

Proceso: Ejecutivo Singular.
Radicado: 50711-40-89-001-2015-00016-00
Demandante: Magaly Ladino Covaleda y Marcolino Díaz Correa.
Demandado: José Medardo Sanabria Bolívar.

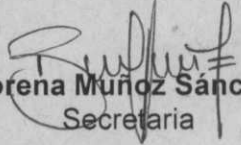
Vista Hermosa (Meta), seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que, a la fecha existe en la cuenta judicial de depósitos judiciales de este juzgado y para este proceso, los siguientes títulos pendientes de pago.

Título judicial	Fecha de constitución	Valor depósito
445500000002099	14-06-2023	\$814.726.,80
445500000002100	14-06-2023	\$428.639,20
445500000002101	14-06-2023	\$1.604.380,00

Así mismo, se informa que, el pasado 05 de septiembre la apoderada de la activa, radicó memorial solicitando la entrega de dichos títulos judiciales, así como de los que en adelante se depositen.

En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°499 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, y en atención a solicitud realizada por la doctora EUGENIA LADINO COVALEDA, este Despacho accederá a la entrega de los títulos judiciales 445500000002099, 445500000002100 y 445500000002101 a favor de la demandante MAGALY LADINO COVALEDA, y de los títulos judiciales que en adelante se depositen en la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, en virtud de la medida cautelar decretada en AUTO CIVIL N°320 DEL 15 DE MAYO DE 2023.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR LA ENTREGA de los títulos judiciales 445500000002099, 445500000002100 y 445500000002101, y de los títulos judiciales que en adelante se depositen en la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, en virtud de la medida cautelar decretada en AUTO CIVIL N°320 DEL 15 DE MAYO DE 2023, a favor de la demandante MAGALY LADINO COVALEDA, identificada con C.C. N°40.429.056.

Por Secretaría **ELABÓRENSE** las respectivas órdenes de pago en el portal web de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 050 de fecha **07 de sep de 2023**.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria